



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00112-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, se informa que el demandado JOSÉ ANTONIO BARBERO HERNANDO, no presentó subsanación a la contestación de la demanda en el término otorgado.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda por JOSÉ ANTONIO BARBERO HERNANDO.

TERCERO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **TRES Y MEDIA DE LA TARDE (3:30 P.M.) DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2022**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 001 Hoy 11 de enero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97402ec24627f90f79d27ee7c6cce1b44f854e5229b3e66aeb78dd897d0bd827**

Documento generado en 16/12/2021 10:48:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>